

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2011 00017 00
Sustanciación: 1066*

Se reconoce como cesionario a la Sociedad Abogados Especializados en Cobranzas S.A.S., AECSA S.A.S., sobre los derechos crediticios que se deriven de la obligación demandada dentro del presente proceso, hasta por la suma \$9.635.827,32, según lo informado por los contratantes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 161
Fecha de notificación por estado 25/09/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 576617e58d8c4d25a092dc6f6d6411e07ee11b40f13576476ee504911ec04252

Documento generado en 22/09/2023 07:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>